

**SOLAR BORREGUILES V, S.L.U.**  
**SOLAR BORREGUILES VI, S.L.U.**  
**SOLAR BORREGUILES VII, S.L.U.**

(Sociedades escindidas)

**T.Z. ALMODOVAR DEL RÍO, S.L.U.**

**TUIN ZONNE VEGUILLA, S.L.U.**

**TZ ALCOLEA LANCHA, S.L.U.**

**TZ MORITA, S.L.U.**

**TZ EL CARPIO, S.L.U.**

**TZ BUENAVISTA, S.L.U.**

**TZ CASTILLO DE ALCOLEA, S.L.U.**

**TZ ARCHIDONA I, S.L.U.**

**TZ LA POZA, S.L.U.**

**TUIN ZONNE LOS MOCHUELOS, S.L.U.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a la remisión que a dicha norma efectúa el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las 50 sociedades escindidas acordó con fecha 3 de marzo de 2008, la escisión total de las 50 sociedades escindidas, con división total de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias, de nueva creación. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de las sociedades escindidas, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de las sociedades escindidas con fecha 17 de marzo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las respectivas hojas de todas las sociedades escindidas, y sobre la base de los Balances de las sociedades escindidas cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron aprobados por decisión del socio único de las sociedades escindidas como Balances de escisión.

Como consecuencia de la escisión total de las sociedades escindidas, las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de las sociedades beneficiarias se atribuirán al socio único de las sociedades escindidas, esto es, «Tuin Zonne, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (conforme a la remisión que a dicha norma efectúa el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades escindidas de oponerse a la escisión durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas (conforme a la remisión que a dicha norma efectúa el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Córdoba, 3 de marzo de 2008.—El Administrador único de las sociedades escindidas y beneficiarias, Juan Manuel Laso Rodríguez.—17.501. 1.º 4-4-2008

## **ESTRU. Y MONTAJES ESANPI XXI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 876/06 Ejec. 59/07); y para el pago de 8.742,50 euros de principal, 1.097,5 euros de intereses y 1.977,57 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Estru. y Montajes esanpi XXI, S. L. y Fogasa, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de marzo de 2008.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—16.409.

## **EUPINCA, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 64, de fecha 3 de abril de 2008, página 10203, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Celso Mínguez Mariño», debe decir: «Celso Mínguez Mariño».—15.851-CO.

## **FINANCIERA PONFERRADA, S. A., S.I.C.A.V.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el salón de actos de la Bolsa de Comercio (plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, el día 10 de mayo de 2008, a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el «quórum» legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e informe de gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Traspaso de la reserva indisponible por adquisición de acciones propias al fondo de reserva voluntario.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, así como para decidir sobre el destino de la eventual autocartera.

Sexto.—Presentación a efectos informativos del detalle sobre política de retribución al Consejo de Administración respecto al ejercicio 2007.

Séptimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones, podrán agruparlas hasta reunir aquel número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo imprescindible al efecto la firma del accionista delegante o la de su apoderado con poder bastante.

Las delegaciones recibidas en blanco, se entenderán expedidas a favor del Presidente del Consejo de Administración o en quien haga sus veces en el acto de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o el envío gratuito o a ver en la web de la sociedad (www.bolsamadrid.es/cotizadas/fiponsa.), las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe del Auditor de cuentas y los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2007 y con los puntos del orden del día que exigen dicho informe, así como toda la restante documentación legalmente establecida, el informe de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta de accionistas.

La sociedad abonará una prima de 0,15 euros íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el acto de la Junta.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañeda San José.—17.544.

## **FIREWALLTEAM WORLDWIDE SERVICES, S. L.**

**FIREWALL-TEAM, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 4/08 a instancias de doña Liliانا Margarita Fortich Oñoro, frente a Firewallteam Worldwide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a las ejecutadas Firewallteam Worldwide Services, S.L., y Firewall-Team, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.874,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 24 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Paloma Muñoz Carrión.—16.388.

## **GESTIÓN SENÉRGICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 640/2006 (ejecución 83/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Concepción Pavón del Viso, contra Gestión Senérgica de Servicios, S.L., se ha dictado, el día 25/03/08, Auto por el que se declara al ejecutado Gestión Senérgica de Servicios, S.L., en situación de insolvencia por importe de 19,81 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—16.426.

## **GRUPO ATAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Arturo Borja Cabascango, se ha dictado Auto de fecha 24/03/08 en el que se declara al ejecutado Grupo